

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS No. 2

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-037 de 2018

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO GASTRONÓMICO Y ARTESANAL VILLA DE NUEVA SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”.

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar propuesta No. FNTIA-037 de 2018, procede a emitir solicitud de Documentación Subsanable o Aclaratoria, así:

SUBSANABLES FINANCIEROS

1. VM INGENIEROS S.A.S.

DOCUMENTOS HABILITANTES		VM INGENIEROS S.A.S.	
		VM INGENIEROS S.A.S.	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	SUBSANAR	EL VALOR DE CAPITAL REGISTRADO EN CAMARA Y COMERCIO NO CORRESPONDE AL REGISTRADO EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. SE REQUIERE ACLARACION AL RESPECTO. YA QUE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO APORTAN INFORMACION SUFICIENTE PARA ACLARAR LA DIFERENCIA PRESENTADA EN EL CAPITAL REGISTRADO.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SUJETO A VALIDACION CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SUJETO A VALIDACION CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	NOTA 18 PATRIMONIO NO PRESENTA INFORMACION SUFICIENTE EN CUANTO A LA DISMINUCION DE LA CUENTA OTRAS RESERVAS SE REQUIERE ACLARACION AL RESPECTO. EL VALOR TOTAL DE LA NOTA 23 DIFIERE DEL REGISTRADO EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. SE REQUIERE CONCORDANCIA EN LA INFORMACION.
DICTAMEN REVISOR FISCAL		CUMPLE	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE	
	NORMATIVIDAD	CUMPLE	
ANEXO 9		CUMPLE	

Se concede hasta el día TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2018 HASTA LAS 10:00 A.M para que los proponentes entreguen los documentos subsanables o aclaratorios, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación,

Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.4. Causales de rechazo.

12. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

Se expide en Bogotá D.C., el veintiocho (28) de agosto de 2018.

COMITÉ EVALUADOR